En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 53, Fracciones: II, V y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le contestamos que:

la respuesta a esta solicitud podrá consultarla en el siguiente hipervínculo: https://amecameca.gob.mx/pdf/gacetas/GACETA-10.pdf primera sesión de cabildo abierto